

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Diputación Provincial de Sevilla, de bases para la selección de Personal Laboral.

BASES POR LAS QUE SE REGIRA EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA DIPUTACION DE SEVILLA, QUE FIGURAN EN LOS DIFERENTES ANEXOS, APROBADAS POR RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA NUM. 1992 DE 12 DE JUNIO DE 2006 (OEP 2005)

La Ley de Bases Reguladora de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que las Corporaciones Locales formularan públicamente su Oferta Pública de Empleo para la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, mediante convocatoria pública. Con tal finalidad, por Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla, núm. 2382, de 21 de julio de 2005, se aprueba la Oferta Pública de Empleo de la plantilla de Personal Laboral para 2005 de esta Corporación.

Asimismo, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que las Administraciones Públicas seleccionarán su personal, ya sea funcionario, ya laboral, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Con tal finalidad, la Diputación de Sevilla convoca proceso selectivo para proveer las plazas existentes en la Plantilla de Personal Laboral de esta Corporación en el que, además de dar cumplimiento al mandato legal señalado, tiene, con carácter excepcional, el objetivo de la consolidación de empleo del personal de la Diputación Provincial de Sevilla, en la línea seguida en la actualidad por las distintas esferas de la Administración Pública.

En este sentido, por Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, se aprueba la Oferta de Empleo Público del Estado para el año 2005, en cuyo art. 11 se regula la consolidación del empleo temporal del personal de la citada Administración, fruto de la «declaración para el diálogo social en las Administraciones Públicas» sobre el fomento de la estabilidad laboral y la reducción de la tasa de temporalidad existente en el empleo público.

Asimismo, nuestra Comunidad Autónoma, en los últimos tiempos, viene promoviendo similares procesos de consolidación del empleo temporal de carácter estructural, en el marco de lo establecido en la normativa reguladora de Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía.

En este marco estatal y autonómico, son numerosas las Corporaciones Locales que en los últimos años han iniciado procesos de consolidación, en aras de dar una solución definitiva a la situación del numeroso personal contratado e interino, que desde hace años vienen padeciendo la precariedad en sus puestos de trabajo, a la par que garantizando el mantenimiento, la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Visto lo anterior, el proceso selectivo convocado para proveer las plazas existentes en la Plantilla de Personal Laboral de la Diputación de Sevilla, se ajustará a lo establecido en las presentes Bases:

1. Legislación aplicable.

Al proceso selectivo, convocado para proveer las plazas que se establezcan en las presentes Bases, en el marco del Proceso de Consolidación de Empleo Temporal en la Diputación de Sevilla, le será de aplicación lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, según lo establecido en su art. 1.3; la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, el RDL 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de Trabajadores; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Objeto de la Convocatoria.

2.1 Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de las plazas de personal laboral de la Diputación Provincial de Sevilla que figuran en los Anexos de estas Bases Generales, correspondientes a la Oferta de Empleo para el Personal Laboral del año 2005.

2.2. Las plazas de referencia pertenecen a la Categoría Profesional que se indica y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo que asimismo se especifica.

2.3. No se podrá declarar superado el proceso selectivo por un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

3. Aspirantes con minusvalía.

Del total de plazas convocadas se reserva un 5% para su cobertura por aquellos aspirantes que padeciendo un grado de minusvalía debidamente acreditado, superior al 33%, y siempre que ésta no le impida el desarrollo de las funciones propias de la plaza a la que aspira, así lo soliciten. Las vacantes convocadas que, reservadas a personal con minusvalía, resultaran desiertas por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima para superar las correspondientes pruebas, se acumularán al cupo del 5% de la Oferta siguiente, con un límite máximo del 10%.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, y sin perjuicio de aquellas plazas expresamente reservadas en los Anexos correspondientes para aspirantes con minusvalías, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas y en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometándose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los

interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

4. Requisitos de los Candidatos.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. Asimismo, podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad o limitación física, psíquica o sensorial que impida el desempeño de las correspondientes funciones, extremo que se acreditará por los aspirantes que sean propuestos como adjudicatarios conforme a las presentes Bases.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en las categorías y grupos correspondientes y que se especifican en los Anexos de esta convocatoria.

f) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción establecida en la convocatoria para cada categoría profesional a la que se aspira, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

g) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los Anexos correspondientes.

Los requisitos establecidos, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse al último día del plazo de presentación de solicitudes.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los candidatos para que acrediten, tanto su personalidad, como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

5. Solicitudes.

5.1. Las solicitudes para participar en los procedimientos, una por cada categoría profesional a la que se aspira, se formularán, preferentemente, en el modelo oficial que se adjunta a las presentes Bases.

5.2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremación.
- Ejemplar del modelo de ingreso de los derechos de examen.

La documentación acreditativa de los méritos, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, se ajustará exactamente a la relación adjuntada a la solicitud, no admitiéndose ningún otro mérito que no figurara relacionado en su día, aunque se hallara dentro del plazo.

5.3. Los aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en la presente convocatoria, cumplimentando al efecto el impreso de autobaremación.

Los méritos a valorar por el Tribunal, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremación por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

La acreditación de los méritos se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Para los Cursos: Diploma o certificación de asistencia, expedido por Centro u Organismo Oficial.

- Para los servicios prestados en Administraciones Públicas: Certificación expedida por el Organismo competente.

Aquellos méritos, de entre los alegados, que no resulten suficientemente acreditados, de conformidad con lo establecido en esta Base, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal Calificador.

5.4. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General o en el Registro del Área de Recursos Humanos, sitios ambos en Avda. Menéndez y Pelayo, núm. 32, Sevilla, o en los que, en su caso, por la Corporación se habiliten a tal efecto, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correo deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

6. Admisión de Candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este caso de la causa de exclusión, la cual deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de noviembre.

7. Tribunales.

Los Tribunales, integrados por el mismo número de titulares y suplentes, estarán constituidos de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, quien disfrutará de voto de calidad.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Dos representantes designados a propuesta del Comité de Empresa.
- El Director del Área de Recursos Humanos o funcionario en quien delegue.
- El Director del Área a la que se encuentren adscritas las plazas contempladas en cada uno de los Anexos de esta convocatoria o funcionario en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los Tribunales se constituirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

Será igualmente de aplicación cuanto se establece en el Capítulo II del Título II de dicho texto legal.

Los Tribunales Calificadores quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases,

para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Contra las Resoluciones adoptadas por los Tribunales y, sin perjuicio del posible Recurso de Alzada o cualquier otro que pudiera interponer de conformidad con la legislación vigente, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de cinco días hábiles, desde la publicación de la puntuación obtenida por los aspirantes, tanto en la fase de oposición como en la de concurso, respectivamente.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y asimismo los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

La composición de los Tribunales que han de juzgar las correspondientes pruebas selectivas será aprobada por Resolución de la Presidencia de la Corporación, así como el lugar, fecha y hora del comienzo de la fase de oposición, anunciándose con al menos quince días hábiles de antelación a la fecha de comienzo del ejercicio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. Proceso de selección.

La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

A) Fase de Oposición.

La fase de Oposición, que tendrá una puntuación máxima de 10 puntos y carácter eliminatorio, constará de la prueba que para cada Grupo y Categoría se especifica:

- Para el Grupo V existirá una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado para cada especialidad que se recoge en los Anexos correspondientes a cada categoría y que para el Grupo V consistirá en 90 temas. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos, quedando facultado el Tribunal para establecer el número de respuestas correctas necesarias para que se entienda superada esta prueba.

- Para el Grupo IV existirá una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado para cada especialidad que se recoge en los Anexos correspondientes a cada categoría y que para el Grupo IV consistirá en 60 temas. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos, quedando facultado el Tribunal para establecer el número de respuestas correctas necesarias para que se entienda superada esta prueba.

- Para el Grupo III existirá una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por

escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado para cada especialidad que se recoge en los Anexos correspondientes a cada categoría y que para el Grupo III consistirá en 40 temas. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 60 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos, quedando facultado el Tribunal para establecer el número de respuestas correctas necesarias para que se entienda superada esta prueba.

- Para el Grupo II existirá una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 30 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado para cada especialidad que se recoge en los Anexos correspondientes a cada categoría y que para el Grupo II consistirá en 20 temas. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 40 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos, quedando facultado el Tribunal para establecer el número de respuestas correctas necesarias para que se entienda superada esta prueba.

- Para el Grupo I existirá una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 20 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado para cada especialidad que se recoge en los Anexos correspondientes a cada categoría y que para el Grupo I consistirá en 10 temas. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 40 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos, quedando facultado el Tribunal para establecer el número de respuestas correctas necesarias para que se entienda superada esta prueba.

Comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios que puedan efectuarse deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación.

B) Fase de Concurso.

Esta fase tendrá una puntuación máxima de 10 puntos y consistirá en la valoración por el Tribunal, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los aspirantes.

Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal requerirá a los aspirantes que la hayan superado para que en el plazo de diez días hábiles acrediten documentalmente, los méritos alegados en el impreso de autobaremación adjunto a su instancia.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremación, debiendo consistir en fotocopias debidamente compulsadas, de acuerdo con los criterios establecidos en la Base Quinta.

Los participantes quedan exentos de dicha justificación documental respecto de los méritos alegados que se encuentren

inscritos en el Registro General de Personal de la Diputación de Sevilla, debiendo aportar en relación con ellos sólo copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

1. Experiencia Profesional: Se valorará la experiencia profesional, obtenida en los últimos diez años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 7 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla desarrollando trabajos de la misma categoría a la que se opta: 0,06 puntos.

- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas desarrollando trabajos de la misma categoría a la que se opta: 0,03 puntos.

2. Cursos de formación o perfeccionamiento. Por la presentación de diploma o certificado de asistencia a cursos impartidos u homologados por cualquier Administración Pública, obtenida en los últimos diez años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opta, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 14 horas: 0,025 puntos.
- Cursos de 15 a 29 horas: 0,075 puntos.
- Cursos de 30 a 99 horas: 0,125 puntos.
- Cursos de 100 horas en adelante: 0,25 puntos.

3. Antigüedad en las Administraciones Públicas.

Se valorará la antigüedad en las Administraciones Públicas, correspondiente a los últimos diez años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla: 0,02 puntos.

- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas: 0,01 punto.

Se entenderá por categoría, a los efectos anteriormente señalados, la denominación de la plaza a la que se opta.

El resultado final del concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres apartados.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición se le sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso, obteniéndose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados. En caso de empate, éste se dirimirá estableciéndose un orden de prelación a favor del aspirante/s de mayor edad.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aptos, así como la propuesta de nombramiento a favor del aspirante/s, sin que puedan rebasar estos últimos el número de plazas convocadas.

9 Presentación de documentos y nombramiento.

El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, relación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases Tercera y Cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los Anexos. El cumplimiento del requisito c) de la Base Cuarta, habrá de acreditarse a través del Servicio de Prevención y Salud Laboral de esta Corporación.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso de selección.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento a favor del aspirante que, figurando en la relación de aptos, se encontrara en el puesto inmediato inferior, en orden de calificación, al último aspirante propuesto. De la misma forma se actuará en caso de renuncia del aspirante propuesto.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez ratificada por la Presidencia de la Corporación la propuesta del Tribunal Calificador, el opositor u opositores nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al que les sea notificado el nombramiento.

Impreso de Autobaremación del Concurso de Méritos			
Apellidos y Nombre:			
Experiencia Profesional:	Puntos	NºMeses	Suma
a).- En Diputación Provincial de Sevilla: (0,06 x nº meses)	0,06		
b).- En otras Administraciones Públicas: (0,03 x nº meses)	0,03		
TOTAL PUNTOS: (máximo 7 puntos)			
Cursos de Formación:	Puntos	Total	
-Cursos de hasta 14 horas	0.025		
-Cursos de 15 a 29 horas	0.075		
-Cursos de 30 a 99 horas	0.125		
-Cursos de 100 en adelante	0.25		
TOTAL PUNTOS: (máximo 1 punto)			
Antigüedad en la Administración:	Puntos	NºMeses	Total
- a).- En Diputación Provincial de Sevilla: (0,02 x nº de meses)	0,02		
- b).- En otras Administraciones Públicas: (0,01 x nº meses)	0,01		
TOTAL PUNTOS: (máximo 2 puntos)			
TOTAL FASE CONCURSO: (máximo 10 puntos)			

ANEXO 1

Denominación del puesto/plaza: Médico.
 Número de plazas: Siete.
 Titulación exigida: Licenciado en Medicina o equivalente.
 Grupo de Convenio: V.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.
 Derechos de examen: 30 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

PROGRAMA

Materias Comunes

Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Características y estructura. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.
3. El Defensor del Pueblo.
4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.
6. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento.
7. El acto administrativo. Concepto y clases.
8. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez.
9. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
11. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.
12. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.
13. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.
14. El personal laboral: Tipología y selección.
15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.
16. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Incompatibilidad del personal al servicio de los Entes Locales.
17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
18. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Materias Específicas

Grupo II

Generalidades

1. Bioética en Medicina.
2. Infecciones en el paciente inmunodeprimido. Medidas de prevención y control.

3. Infecciones nosomiales. Medidas de prevención y control.
4. Valoración epidemiológica de infecciones en pacientes institucionalizados.
5. Cuidados médicos del enfermo institucionalizado.
6. Valoración y diagnóstico diferencial de un cuadro de fiebre de origen desconocido.
7. Prevención de las infecciones. Vacunaciones y quimioprofilaxis.
8. Regulación de la ingesta calórica. Dieta y salud.
9. Situaciones clínicas de especial incidencia en la edad geriátrica.

Grupo III

Drogodependencias

1. Los Servicios Sociales como sistema público de protección social en Andalucía.
2. Plan Nacional sobre drogas, la estrategia nacional.
3. II Plan Andaluz sobre drogas y adicciones.
4. El consumo de drogas en la Provincia de Sevilla. Indicadores asistenciales.
5. Centros Provinciales de Drogodependencias. Centros de tratamiento de las adicciones. Funciones.
6. La coordinación entre las redes de drogodependientes y salud mental. Protocolo de actuación conjunta.
7. Historia clínica en drogodependencia.
8. La entrevista clínica en drogodependencia. La entrevista motivacional.
9. La exploración psicopatológica.
10. Conceptos básicos en drogodependencia.
11. Infección por virus de Hepatitis B, C y/o Delta.
12. Hepatopatías causadas por medicamentos y tóxicos.
13. Enfermedades de transmisión sexual. Diagnóstico y tratamiento.
14. Tuberculosis, aspectos generales en drogodependientes. Diagnóstico, quimioprofilaxis y tratamiento.
15. Evaluación, mecanismo de transmisión y diagnóstico del infectado por VIH. Seguimiento, control y tratamiento del paciente infectado por VIH. Cuidados médicos del enfermo terminal.
16. Infecciones en los pacientes adictos a drogas.
17. Clasificación de las drogas. Etiología de las drogodependencias.
18. Factores de riesgo y factores de protección en el consumo de drogas.
19. La evaluación multiaxial según DSMIV-TR.
20. Criterios diagnósticos de abuso y dependencia según DSM IVTR. Características y especificaciones en curso.
21. Trastornos inducidos por sustancias según DSMIV-TR. Intoxicación, abstinencia y diagnóstico asociado.
22. Tratamiento hospitalario de los trastornos adictivos. Unidad de desintoxicación.
23. Opiáceos. Clínica y efectos.
24. Opiáceos. Tratamiento de desintoxicación. Tratamiento de desintoxicación corta y ultracorta.
25. Opiáceos. Tratamiento con antagonistas opiáceos.
26. Opiáceos: Estrategias políticas y reducción del daño.
27. Indicaciones específicas para los diferentes opioides utilizados en los programas de mantenimiento.
28. La prescripción diversificada de opioides en la consulta.
29. Metadona. Acciones farmacológicas, farmacocinéticas y farmacodinámicas.
30. Metadona. Efectos secundarios, interacciones, reacciones adversas, sobredosis y abstinencia.
31. Políticas y protocolo de actuación en los programas de mantenimiento con metadona.
32. La politoxicomanía en los programas de mantenimiento con metadona.

33. Embarazo y programa de mantenimiento con metadona.

34. Programa de mantenimiento con metadona. Duración de tratamiento y retención de pacientes.

35. Cocaína. Aspectos generales y epidemiológicos. Uso y abuso.

36. Cocaína. Mecanismos de acción y aspectos farmacológicos. Tratamiento del consumo.

37. Cocaína. Dependencia, intoxicación aguda y síndrome de abstinencia.

38. Cocaína. Complicaciones orgánicas y psicóticas asociadas al consumo.

39. Cannabis. Clínica, diagnóstico y tratamiento.

40. Drogas de síntesis. Clínica, diagnóstico y tratamiento.

41. Benzodiacepinas. Efectos clínicos, diagnóstico y tratamiento.

42. Tabaco. Efectos fisiológicos. Factores que mantienen el comportamiento de fumar. Diagnóstico y tratamiento. Medidas preventivas.

43. Alcohol. Aspectos farmacológicos. Farmacocinética y farmacodinámica e interacciones medicamentosas.

44. Alcohol. Clínica y efectos. Diagnóstico de la dependencia de alcohol.

45. Patología médica y patología psiquiátrica relacionada con el consumo de alcohol.

46. Trastornos por consumo de alcohol en poblaciones especiales, adolescentes, mujeres y ancianos. Estrategias de intervención.

47. Programa de reducción de daño y riesgos en el alcoholismo.

48. Juego patológico: Concepto, epidemiología, prevalencia e incidencia. Teorías explicativas y consideraciones medicolegales. Evaluación diagnóstica y tratamiento del juego patológico.

49. Patología dual: Conceptos generales y tipología.

50. Métodos diagnósticos de los trastornos psiquiátricos en poblaciones con abuso de drogas.

51. Tratamiento de los trastornos psiquiátricos comórbidos y patología adictiva.

52. Psicosis y conductas adictivas. Diagnóstico y abordaje terapéutico.

53. Trastornos por estado de ánimo y conductas adictivas, diagnóstico y tratamiento.

54. Trastornos por ansiedad y conductas adictivas. Diagnóstico.

55. Trastornos de personalidad grupo «a» y conductas adictivas. Diagnóstico y tratamiento.

56. Trastornos de personalidad grupo «b» y conductas adictivas. Diagnóstico y tratamiento.

57. Trastornos de personalidad grupo «c» y conducta adictiva. Diagnóstico y tratamiento.

58. Abordaje farmacológico del craving.

59. Prevención: Definición, niveles, estrategias y modalidades de intervención.

60. Prevención: Criterios básicos de intervención. Los programas de intervención en adicciones.

61. Ansiolíticos. Clasificación farmacocinética, farmacodinámica e indicaciones clínicas.

62. Antipsicótico. Farmacocinética, farmacodinámica e indicaciones clínicas.

63. Antidepresivos. Farmacocinética, farmacodinámica e indicaciones clínicas.

ANEXO 2

Denominación del puesto/plaza: Psicólogo.

Número de plazas: Seis.

Grupo de Convenio: V.

Titulación exigida: Licenciado en Psicología o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 30 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Materias Comunes

Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Características y estructura. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.

3. El Defensor del Pueblo.

4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.

6. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento.

7. El acto administrativo. Concepto y clases.

8. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez.

9. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

11. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.

12. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.

13. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.

14. El personal laboral: Tipología y selección.

15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

16. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Incompatibilidad del personal al servicio de los Entes Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Materias Específicas

Grupo II

Generalidades

1. La comunicación humana. Elementos psicológicos de la comunicación.

2. La entrevista como técnica psicológica. Concepto y tipología.

3. Las terapias de grupo.

4. El diagnóstico psicológico. Procesos, criterios y dificultades.

5. Evaluación clínica del desarrollo.

6. Nosología de los trastornos psíquicos. Clasificaciones actuales.

7. La teoría del apego y del vínculo afectivo. Tipos de apego.

8. La orientación profesional y los procesos de toma de decisión vocacional. La madurez vocacional y el proyecto de vida. El autoconocimiento y la elección de estudios y profesiones. Modelos y programas de orientación profesional.

9. Deontología y código de ética profesional del psicólogo.

Grupo III

Drogodependencias

1. Los Servicios Sociales como sistema público de protección social en Andalucía.

2. El Plan Nacional sobre drogas.

3. II Plan Andaluz sobre drogas y adicciones.

4. Evolución del consumo de drogas en Andalucía. Patrones de consumo en la situación actual. Indicadores.

5. El consumo de drogas en la Provincia de Sevilla. Indicadores asistenciales.

6. Entrenamiento en habilidades sociales en drogodependencias.

7. Autoeficacia y conducta adictiva.

8. Técnicas de autocontrol en el tratamiento de drogodependencias.

9. Técnicas de resolución de problemas en drogodependencias.

10. Factores de riesgo y de protección en drogodependencias.

11. Los programas de reducción de riesgos y daños en drogodependencias.

12. Centros Provinciales de drogodependencias. Centros de tratamiento de las adicciones. Funciones.

13. La coordinación de los Centros Provinciales de drogodependencias y Salud mental. Protocolo de actuación conjunta.

14. Evaluación psicológica en drogodependencias.

15. Acogida. Análisis y valoración de la demanda. Entrevista motivacional.

16. Incorporación social. Programas específicos de incorporación social. Criterios de derivación e indicación. Recursos. Centros de día, piso de reinserción.

17. Deshabitación psicológica en el tratamiento con antagonistas a opiáceos.

18. Modalidades de intervención en drogodependencias.

19. Teorías explicativas en drogodependencias.

20. Abordaje del drogodependiente desde un enfoque cognitivoconductual.

21. Abordaje del drogodependiente desde el enfoque relacional sistémico. Técnicas y teorías.

22. Abordaje de las adicciones desde un enfoque dinámico.

23. Aspectos generales del abordaje de las recaídas.

24. Estrategias de prevención de recaídas.

25. Intervención grupal e intervención familiar en adicciones.

26. Género y adicciones.

27. Prevención: Definición. Niveles, estrategias y modalidades de intervención.

28. Prevención. Criterios básicos de intervención. Los programas de prevención en adicciones.

29. Prevención en el ámbito educativo. Objetivos y estrategias de intervención.

30. Prevención comunitaria. Objetivos y estrategias de intervención.

31. Prevención de las adicciones en la familia. Objetivos y estrategias de intervención.

32. La prevención en el ámbito laboral. Objetivos y estrategias de intervención.

33. Aspectos cognitivos, sociales y de personalidad del desarrollo en la adolescencia.

34. Características específicas de la adolescencia en nuestra sociedad. Jóvenes y alcohol.

35. Conceptos básicos en drogodependencias. Clasificación de las drogas que producen dependencia.

36. Trastornos inducidos por sustancias. Tipos y características.

37. Trastornos relacionados con el consumo de opiáceos según DSM IV-TR.

38. Trastornos por consumo de alcohol. Estrategias de intervención. Problemática psicosocial. Trastornos por consumo de alcohol en la mujer.

39. Trastornos relacionados con el consumo de anfetaminas o sustancias de acción similar según DSM IV-TR.

40. Trastornos relacionados con el consumo de cocaína según DSM IV-TR.

41. Trastornos relacionados con el consumo de sedantes, hipnóticos y ansiolíticos, según DSM IV-TR.

42. Trastornos relacionados con el consumo de cannabis según DSM IV-TR.

43. Modelo de adquisición y mantenimiento del tabaquismo. Evaluación de la conducta de fumar.

44. Tratamiento del tabaquismo. Medidas preventivas.

45. Juego patológico: Consideraciones acerca del juego.

46. Epidemiología del juego patológico. Adquisición y mantenimiento de la conducta del juego patológico.

47. Evaluación del juego patológico. Tratamiento psicológico del juego patológico.

48. Diagnóstico diferencial de los trastornos psiquiátricos y por consumo de sustancias.

49. Drogodependencias y SIDA. Actuación del Psicólogo ante el paciente VIH+. Alternaciones emocionales en sujetos con SIDA.

50. Psicopatología de la atención. Conceptos y tipos de trastornos.

51. Psicopatología de la conciencia. Conceptos y tipos de trastornos.

52. Psicopatología de la memoria. Conceptos y tipos de trastornos.

53. Psicopatología del pensamiento. Conceptos y tipos de trastornos.

54. Psicopatología de la percepción. Conceptos y tipos de trastornos.

55. Psicopatología de la afectividad. Conceptos y tipos de trastornos.

56. El sueño y sus alteraciones.

57. Trastornos de personalidad grupo «A» y conductas adictivas. Diagnóstico.

58. Trastornos de personalidad grupo «B» y conducta adictivas. Diagnóstico.

59. Trastornos de personalidad grupo «C» y conductas adictivas. Diagnóstico.

60. Psicopatología de la comunicación y del lenguaje. Conceptos y tipos de trastornos.

61. Trastornos de hábitos y control de impulsos.

62. La neurosis. Conceptos y clasificación.

63. Trastornos psicóticos y adicciones.

ANEXO 3

Denominación del puesto/plaza: Coordinador de Actividades Culturales.

Número de plazas: Una.

Titulación exigida: Diplomado Universitario o equivalente.

Grupo de Convenio: IV.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 pre-

guntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

P R O G R A M A

Materias Comunes

Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
5. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.
6. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.
7. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.
8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.
10. El personal laboral: Tipología y selección.
11. Derechos y deberes de los empleados públicos locales.
12. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Materias Específicas

Grupo II

1. La cultura en Europa. La cultura en el marco de la Constitución española.
2. El Estatuto Andaluz de Autonomía y la cultura.
3. Organización municipal y provincial. Competencias de las Administraciones Locales en la cultura.
4. El mecenazgo y el patrocinio.
5. Financiación de la cultura. Subvenciones: Su funcionamiento en el ámbito estatal, autonómico y local.
6. La importancia de los servicios periféricos en la planificación y financiación de las actividades culturales.
7. El trabajador cultural, labores de gestión y coordinación.
8. Gestión cultural. Definición y protagonistas.
9. Fases de actuación del Coordinador Cultural en la Administración Local.
10. La gestión y producción de los servicios culturales. Calidad y gestión de calidad en los servicios culturales.
11. Modelos de instalaciones culturales en la provincia de Sevilla.
12. Cultura y territorio: Las cabeceras de comarca como dinamizadoras de la vida cultural.
13. Cultura y territorio: Análisis de equipamientos.

14. Cultura y territorio: Los grandes núcleos de población. El problema de las pequeñas poblaciones.

15. Cultura y territorio: Núcleos históricos.

16. Concepto de instalación cultural. Tipos de instalaciones culturales según municipios.

17. Criterios básicos para la ubicación y construcción de infraestructuras culturales. El problema de las infraestructuras.

18. Casas de Cultura.

19. La seguridad en las instalaciones y montajes de actividades culturales.

20. Equipamiento básico para el desarrollo de actividades de las artes escénicas.

21. Equipamiento básico para el desarrollo de actividades musicales.

22. Equipamiento básico para el desarrollo de actividades de artes plásticas.

23. Equipamiento básico para el desarrollo de talleres.

24. Identificación y análisis del cliente cultural.

25. La servucción cultural.

26. La orientación al marketing en la gestión de los servicios culturales.

27. El turismo cultural.

28. El derecho de autor.

29. Fases de investigación de mercado para un programa cultural.

30. Programas de música en la Administración Local.

31. Programas de las artes escénicas en la Administración Local.

32. Programas de artesanía en la Administración Local.

33. Programas de artes plásticas en la Administración Local.

34. Programas de cine en la Administración Local.

35. Organización de festivales y eventos internacionales por la Administración Local.

36. Montaje de exposiciones en la provincia de Sevilla. Exposiciones itinerantes en la provincia organizadas por la Administración Local.

37. Teatros municipales. Ejemplos de rehabilitación y adaptación. Teatros de nueva construcción.

38. Competencias establecidas para los Ayuntamientos en la Ley de Patrimonio Histórico Artístico.

39. Usos y adaptaciones del Patrimonio Histórico para eventos culturales.

40. La red básica de los servicios culturales en el ámbito local.

41. La publicidad y difusión de los programas culturales.

42. Las Fundaciones culturales en España. Nuevo marco legal.

43. Los equipamientos efímeros en la acción cultural.

44. Colecciones públicas de arte actual en la provincia de Sevilla.

45. Claves del arte contemporáneo. El arte sevillano desde 1900 hasta hoy.

46. Galerías de arte en Sevilla y su provincia.

47. Programas de difusión del arte contemporáneo en Sevilla y su provincia.

48. Arte actual y público: estrategias y programas didácticos.

ANEXO 4

Denominación del puesto/plaza: Coordinador de Prevención en Drogodependencias.

Número de plazas: Una.

Grupo de Convenio: IV.

Titulación exigida: Diplomado Universitario o equivalente.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que

consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

P R O G R A M A

Materias Comunes

Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
5. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.
6. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.
7. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.
8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.
10. El personal laboral: Tipología y selección.
11. Derechos y deberes de los empleados públicos locales.
12. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Grupo II

Materias Específicas

1. El sistema público de Servicios Sociales.
2. Los Servicios Sociales Comunitarios.
3. Los Servicios Sociales Especializados.
4. La Ley de Servicios Sociales en Andalucía.
5. Líneas actuales del Plan Nacional sobre drogas: La estrategia nacional (2002-2008).
6. La legislación andaluza en materia de drogodependencias.
7. Medidas de control de la oferta de drogas en Andalucía.
8. Conceptos básicos en drogodependencias. Clasificación de las drogas.
9. Génesis de las drogodependencias.
10. Estrategia de la Unión Europea en materia de drogas. El Observatorio Europeo de las drogas y toxicomanías.
11. Observatorio Andaluz de las drogodependencias y adicciones.
12. Directrices básicas del II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.
13. Situación del consumo de drogas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

14. Red de atención de las drogodependencias en Andalucía.

15. Los Programas de reducción de riesgos y daños.

16. La incorporación social de los drogodependientes en la Comunidad Autónoma Andaluza.

17. Los Centros de Día.

18. Las viviendas de apoyo al tratamiento.

19. Las viviendas de apoyo a la reinserción.

20. Los programas de fomento de empleo para drogodependientes en Andalucía. El programa Red de Artesanos.

21. El movimiento asociativo en drogodependencias en Andalucía.

22. El Servicio Provincial de Drogodependencias de Sevilla.

23. Características generales de la adolescencia. El fenómeno de la movida juvenil. Drogas y adolescentes.

24. Aspectos generales en prevención de drogodependencias.

25. La prevención de drogodependencias en Andalucía.

26. La prevención de las drogodependencias en Sevilla.

27. Marcos teóricos en prevención de drogodependencias.

28. Modalidades en la prevención de drogodependencias.

29. Niveles para la prevención del uso problemático de drogas.

30. Estrategias para la prevención de las drogodependencias.

31. ámbitos de actuación en prevención de drogodependencias.

32. Los mediadores sociales en la prevención de la drogodependencia.

33. Los programas de prevención de las drogodependencias.

34. Los planes municipales de drogodependencias.

35. Elaboración de un proyecto de prevención: Fases.

36. Los factores de riesgo en drogodependencias.

37. Factores de protección en drogodependencias.

38. La prevención en el ámbito educativo.

39. Los materiales didácticos de prevención de las drogodependencias en el sistema educativo andaluz.

40. La prevención en el medio laboral.

41. Prevención en el ámbito familiar.

42. Prevención comunitaria de las drogodependencias.

43. Programa Ciudades ante las Drogas.

44. La prevención en colectivos de alto riesgo.

45. La prevención con la población inmigrante.

46. La formación en prevención de drogodependencias.

47. Las drogodependencias y los medios de comunicación social.

48. La evaluación de los programas de prevención de drogodependencias.

ANEXO 5

Denominación del puesto/plaza: Graduado Social.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Grupo de Convenio: IV.

Titulación exigida: Diplomado en Relaciones Laborales o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

P R O G R A M A

Grupo I

Materias Comunes

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
5. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.
6. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.
7. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.
8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.
10. El personal laboral: Tipología y selección.
11. Derechos y deberes de los empleados públicos locales.
12. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Materias Específicas

Grupo II

1. Aparición del sistema de Seguridad Social en España. Planteamiento Constitucional. El concepto de Seguridad Social.
2. Estructura y composición del sistema de Seguridad Social en España.
3. La gestión del sistema de Seguridad Social español.
4. La colaboración en la gestión.
5. La financiación del Sistema de Seguridad Social en España.
6. La acción protectora del Sistema.
7. La responsabilidad en orden a las prestaciones. Responsabilidades empresariales derivadas. Infracciones y sanciones.
8. Sujetos protegidos y Entidades Gestoras.
9. La cotización a la Seguridad Social. La acción recaudatoria del Sistema.
10. La alteración de la Salud como contingencia protegida. Prestaciones.
11. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional.
12. La Incapacidad Temporal.
13. La Maternidad.
14. Incapacidad Permanente: grados de Incapacidad. Requisitos del hecho causante de la Incapacidad Permanente.
15. La Jubilación.
16. Pensiones de Viudedad y Orfandad.

17. Las prestaciones a favor de familiares.

18. El Desempleo.

19. Las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social.

20. El Sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

21. La Ley Andaluza de Servicios Sociales y legislación complementaria de aplicación.

Grupo III

1. El concepto de Derecho del Trabajo. Naturaleza y caracteres. Ambito de aplicación. Principios inspiradores del Derecho del Trabajo.

2. Criterios de interpretación y aplicación de la Norma laboral.

3. El contrato de trabajo: Concepto, sujetos, objeto y caracteres. Diferencias con otras relaciones jurídicas.

4. Modalidades de contratos de trabajo.

5. Contenido del contrato de trabajo: Derechos y deberes de las partes.

6. El objeto de la obligación. El poder de dirección y organización.

7. El «ius variandi». El control de trabajo prestado: El poder disciplinario.

8. El tiempo de prestación de trabajo. El modo de la prestación de trabajo: La diligencia del trabajador y el rendimiento debido.

9. El deber de buena fe. Prohibición de concurrencia y los pactos de no concurrencia.

10. El salario: Concepto. Clases y estructura legal. Liquidación y pago del salario. Las garantías del salario. El Fondo de Garantía Social.

11. Interrupción y suspensión del contrato de trabajo.

12. Modificación del contrato de trabajo: La novación.

13. La extinción del contrato de trabajo. El despido disciplinario. El despido por causas objetivas.

14. Prevención de riesgos laborales. Legislación aplicable.

15. Las Entidades Locales como empresarios. El personal al servicio de las Entidades Locales.

16. La libertad sindical en la Constitución española.

17. El derecho de representación en la empresa. Los órganos unitarios de representación del personal.

18. La negociación colectiva. Análisis del artículo 37 de la Constitución.

19. El Convenio Colectivo: Concepto y caracteres. Capacidad y legitimación negocial. Ambito de vigencia. La adhesión y extensión de Convenios.

20. Elaboración del Convenio Colectivo. Su contenido: El contenido mínimo, el contenido obligacional y normativo. Aplicación e interpretación del Convenio.

21. Los Convenios Colectivos de eficacia limitada: Concepto y características. Distinción de los Convenios Colectivos estatutarios.

22. La negociación de los empleados públicos.

23. El derecho de huelga en la Constitución española. Regulación legal del derecho de huelga. El cierre patronal. Los conflictos colectivos. Solución de los conflictos colectivos.

24. La jurisdicción española de trabajo. Sistema español: Organos jurisdiccionales de trabajo: Extensión y límites de la jurisdicción de trabajo.

25. El objeto del proceso: La pretensión procesal. Las partes.

26. La conciliación extraprocésal: La conciliación como presupuesto del proceso, el órgano de la conciliación, procedimiento conciliatorio.

27. La reclamación administrativa previa: Procedimiento y efectos.

ANEXO 6

Denominación del puesto/plaza: Guía Cultural.

Número de plazas: Una.

Titulación exigida: Diplomado Universitario o equivalente.

Grupo de Convenio: IV.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

P R O G R A M A

Materias Comunes

Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
5. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.
6. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.
7. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.
8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.
10. El personal laboral: Tipología y selección.
11. Derechos y deberes de los empleados públicos locales.
12. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Materias Específicas

Grupo II

1. La cultura en Europa. La cultura en el marco de la Constitución española.
2. El Estatuto Andaluz de Autonomía y la cultura.
3. Organización municipal y provincial. Competencias de las Administraciones locales en la cultura.
4. El mecenazgo y el patrocinio.
5. Financiación de la cultura. Subvenciones: Su funcionamiento en el ámbito estatal, autonómico y local.
6. La importancia de los servicios periféricos en la planificación y financiación de actividades culturales.
7. El Guía cultural, labores de gestión y de coordinación.
8. Estrategias y programas de difusión del Patrimonio histórico-artístico. El Guía cultural en el diseño de programas de difusión del Patrimonio histórico-artístico.

9. La gestión y producción de los servicios culturales.
10. Modelos de instalaciones culturales en la provincia de Sevilla.
11. Cultura y territorio: Los grandes núcleos de población. El problema de las pequeñas poblaciones. Núcleos históricos.
12. Cultura y territorio: Las cabeceras de comarca como dinamizadoras de la vida cultural.
13. Usos y adaptaciones del Patrimonio Histórico para eventos culturales.
14. La publicidad y difusión de los programas culturales. El turismo cultural.
15. Elementos patrimoniales significativos del Aljarafe sevillano.
16. Elementos patrimoniales significativos de las Marismas sevillanas.
17. Elementos patrimoniales significativos de la Campiña sevillana.
18. Elementos patrimoniales significativos de la Vega sevillana.
19. Elementos patrimoniales significativos de la Sierra Norte sevillana.
20. Elementos patrimoniales significativos de la Sierra Sur sevillana.
21. Elementos patrimoniales significativos de la Comarca de Estepa.
22. La Iglesia de San Luis de los Franceses. Historia y aproximación. El Concilio de Trento y su relejo en la Iglesia de San Luis de los Franceses.
23. La teatralidad barroca en la Iglesia de San Luis de los Franceses.
24. El Templo de San Luis de los Franceses de Sevilla durante el Lustró Real.
25. La arquitectura barroca en Italia y España.
26. La arquitectura barroca vinculada a la Compañía de Jesús.
27. La arquitectura del templo de San Luis de los Franceses de Sevilla.
28. La planta centralizada en la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
29. El orden Salomónico en la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
30. La fachada de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
31. El arquitecto Leonardo de Figueroa y su impronta en la provincia de Sevilla.
32. El retablo barroco sevillano de mediados del siglo XVIII de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
33. El escultor Pedro Duque Cornejo y su impronta en la provincia de Sevilla.
34. El escultor Juan de Hínestrosa.
35. El retablo Mayor de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
36. El retablo de San Francisco Javier de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
37. El retablo de San Estanislao de Kostka de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
38. El retablo de San Francisco de Borja de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
39. El retablo de San Juan Francisco de Regis de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
40. El retablo de San Luis Gonzaga de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
41. El retablo de la Capilla Doméstica del antiguo noviciado de San Luis de los Franceses de Sevilla.
42. La pintura barroca en Italia y España.
43. Pinturas morales en la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
44. Pinturas en lienzo de los altares de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.

45. Las artes suntuarias y decorativas en la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.

46. Significado y simbología de los relicarios en la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.

47. Restauración pétreo en la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla: Proceso, metodología y resultados. Proceso de restauración de las esculturas de terracota de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.

48. Normas de conservación del Patrimonio artístico de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.

ANEXO 7

Denominación del puesto/plaza: Ingeniero Técnico Industrial. Número de plazas: Una.

Grupo de Convenio: IV.

Titulación exigida: Ingeniería Técnica Industrial o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos

P R O G R A M A

Grupo I

Materias Comunes

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
5. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.
6. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.
7. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.
8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.
10. El personal laboral: Tipología y selección.
11. Derechos y deberes de los empleados públicos locales.
12. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Materias Específicas

Grupo II

1. Contratación de obras en las Corporaciones Locales. Los proyectos de obras. Anteproyectos y estudios previos. Es-

tructura del proyecto. Formalización. Supervisión del proyecto. Aprobación técnica.

2. Los pliegos de cláusulas administrativas. Los pliegos de condiciones técnicas. El expediente de contratación. La adjudicación del contrato.

3. El Replanteo. La duración de obra. Régimen de relaciones con la contrata. Certificaciones. Modificación de obras y proyectos reformados. Revisión de precios.

4. Suspensión de las obras. Rescisión y resolución del contrato. Recepción de liquidación provisional. Conservación durante el período de garantía. Liquidación y recepción definitiva.

5. La expropiación forzosa: Concepto, sujetos y elementos. Procedimiento general expropiatorio. Expropiaciones especiales.

6. Calderas para calefacción: Tipos. Características. Rendimiento. Utilización. Quemadores y elementos de seguridad.

7. Elementos calefactores. Radiadores. Convectores. Calentadores de aire. Suelos radiantes.

8. Tuberías y accesorios de tuberías para calefacción. Tipos. Características. Utilización.

9. Instalaciones de calefacción. Estimación de la carga térmica. Equipos de medidas, protección y seguridad.

10. Conductos de aire. Redes de distribución. Cálculos.

11. Unidades de ventilación y calentamiento de aire. Tipos. Características y utilización. Unidades enfriadoras de aire.

Tipos. Características. Utilización.

12. Instalaciones frigoríficas. Equipos de medida, protección y seguridad. Estimación de la carga térmica.

13. Instalaciones de acondicionamientos de aire. Sistemas. El control automático en las instalaciones de aire acondicionado.

14. Los equipos motobombas. Grupos de presión. Curvas características.

15. Líneas eléctricas de alta tensión. Clasificación y tipos. Descripción. Protecciones.

16. Instalaciones de alumbrado público. Luminarias. Lámparas. Soportes. Canalizaciones y conductores. Instalaciones de alumbrado de Centros y canchas deportivas.

17. Máquinas herramientas. El torno y la taladradora. El cepillo y la fresadora. Descripción. Características. Mecanizado de piezas.

18. Soldadura eléctrica por arco. Características y clasificación. Utilización. Procesos de soldadura.

19. Protección de la corrosión mediante recubrimientos protectores.

20. Reglamento electrotécnico para baja tensión.

21. Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

22. Reglamento de aparatos a presión.

23. Reglamento de actividades moletas, insalubres, nocivas y peligrosas.

24. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas.

25. Reglamento de Servicio Público de gases combustibles.

26. Reglamento sobre instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos para consumo de instalaciones receptoras.

27. Riesgos laborales. Metodología de análisis y evaluación, acciones correctoras.

28. Normativa básica de instalaciones de gas.

29. Normativa básica sobre condiciones acústicas de los edificios.

30. Normativa básica sobre condiciones térmicas en los edificios.

31. Depuración de aguas residuales industriales.

32. Sistemas de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

33. Optimización energética en las instalaciones de alumbrado público.

34. Optimización de la energía en las instalaciones de calefacción y agua caliente. Optimización de la energía en las instalaciones de aire acondicionado.

35. Medios técnicos para la lucha contra incendios. Sistemas de detección y seguridad.

36. Características de los incendios en viviendas. Características de los incendios en industrias. Problemática y procedimientos de actuación.

37. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

38. La seguridad de las estructuras de acero frente al incendio.

39. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Objeto y ámbito de aplicación. Régimen de implantación y puesta en servicio. Inspecciones periódicas. Actuaciones en caso de incendio. Condiciones y requisitos. Responsabilidad y sanciones.

40. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Caracterización de los establecimientos.

41. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Requisitos constructivos.

42. Teoría de la extinción del fuego. Agentes extintores, tipos y características.

43. NBE-condiciones de protección contra incendios en los edificios. Objeto, aplicación. Compartimentación, evacuación y señalización.

44. NBE-condiciones de protección contra incendios en los edificios. Comportamiento ante el fuego de elementos constructivos y materiales. Instalaciones generales y locales de riesgo especial.

45. NBE-condiciones de protección contra incendios en los edificios. Instalaciones de protección. Accesibilidad y entorno de los edificios.

46. Radiactividad: Radiaciones ionizantes, tipos. Fuentes radiactivas, localización de éstas. Protección radiológica. Unidades de medida. Señalización. Las dosis. Aparatos de medida. Intervención con fuentes radiactivas.

47. Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de gestión de emergencias en Andalucía.

48. Sistemas de gestión medioambiental. Bases para su diseño e implantación.

ANEXO 8

Denominación del puesto/plaza: Técnico Medio.

Número de plazas: Tres.

Grupo de Convenio: IV.

Titulación exigida: Diplomado Universitario o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

P R O G R A M A

Materias Comunes

Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.

6. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.

7. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.

8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.

10. El personal laboral: Tipología y selección.

11. Derechos y deberes de los empleados públicos locales.

12. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Materias Específicas

Grupo II

1. La política de empleo: Definición. Objetivos de la política de empleo. Planificación y ejecución de la política de empleo. Convergencia y empleo: Objetivos del Programa Nacional de Reforma.

2. El sistema nacional de empleo: Concepto. Fines. Organos del sistema nacional de empleo. Principios de organización y funcionamiento. Funciones del sistema nacional de empleo.

3. El servicio público de empleo estatal: Concepto. Naturaleza y régimen jurídico. Organización. Competencias. Políticas activas cofinanciadas por los fondos de la Unión Europea. Organos de seguimiento y control de los fondos.

4. Los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas: Concepto y competencias. Organización. Financiación autonómica de las políticas activas de empleo.

5. El Servicio Andaluz de Empleo. Ley de creación. Naturaleza y atribuciones del Servicio Andaluz de Empleo.

6. Las políticas activas de empleo: Concepto. Enfoque preventivo. Clasificación y Colectivos.

7. Formación Profesional Ocupacional de la Administración de la Junta de Andalucía: Objetivos.

8. Acciones formativas: Modalidades y prácticas profesionales. Especialidades formativas en FPO: Modalidades y Nuevos Yacimientos de Empleo.

9. Escuelas Taller, Casas de Empleo y Talleres de Empleo. Las Unidades Territoriales de Promoción y Desarrollo: Definición y beneficiarios.

10. La Orientación Profesional para el Empleo en Andalucía: Objeto, Unidades de orientación y Red Andalucía Orienta.

11. Itinerarios de Inserción de la Junta de Andalucía: Definición, Objeto y Fases. Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía: Objeto, Fines y Personas destinatarias.

12. Programa de implantación y desarrollo de experiencias piloto sobre los Nuevos Yacimientos de Empleo en Andalucía: Objeto y Requisitos.

13. Políticas Comunitarias de Empleo. Directrices para las Políticas de Empleo (2005-2008). Fortalecimiento de la dimensión local de la estrategia europea de empleo.

14. La iniciativa comunitaria de Empleo Equal: Para el período 2004-2007 en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Objeto, Fases financiadas por la Iniciativa Comunitaria Equal y Beneficiarios de las Ayudas.

Grupo III

1. El enfoque sistémico en las organizaciones. Planificación, Organización, Dirección y Control.

2. Dirección Estratégica. El marco de la planificación. El proceso de la planificación. Descripción del Plan Estratégico.

3. Principios generales de la organización. Técnicas organizativas. Organigramas.

4. Teoría del Valor. Conceptos fundamentales. Teoría de Recursos y Capacidades. Las tres ideas básicas fundamentales. El conocimiento como recurso y capacidad.

5. La Gestión del Conocimiento. Comunicación, cultura, conocimiento y capital intelectual. El Aprendizaje organizacional. La Gestión por competencias.

6. El enfoque de Mejora Continua. La Administración Local y su modernización. Tipos de servicios públicos. Tipos de demanda.

7. Cartas de Servicio. Compromisos e indicadores fundamentales.

8. La Gestión de la Calidad en la Administración Local. El modelo europeo EFQM. Enfoque y criterios que lo sustentan.

9. El Benchmarking. Concepto, aspectos y categorías del benchmarking. Metodologías: Fases del proceso de benchmarking.

10. La gestión por procesos: Conceptos y aspectos fundamentales. Areas de mejora: Identificación y propuesta de planes de mejora.

11. La comunicación en la organización. Elementos del sistema comunicativo. el plan de comunicación: Hitos fundamentales.

12. El trabajo administrativo: Los roles administrativos. Comportamiento administrativo efectivo.

13. El Ciclo de Proyecto: Adaptación a las políticas de juventud. Fases y principios del Ciclo de Proyecto. Estructura de los documentos de proyectos y programas. Programas sectoriales.

14. Enfoque del Marco Lógico. Definición y límites de la herramienta. Etapa de análisis: Diferentes tipos. Etapa de planificación: La elaboración de la matriz del marco lógico.

15. Aplicaciones del marco Lógico. El calendario de actividades. El calendario de recursos. El Marco Lógico aplicado a la planificación de actividades complejas: Los marcos lógicos en cascada.

16. Cuadro de Mando Integral. Concepto y criterios para la construcción de indicadores.

17. Bases de datos MSAcces. Bases de datos relacionales. Diseño y desarrollo de bases de datos. Consultas, formularios y macros.

Grupo IV

1. Funciones y competencias en materia de Juventud de la Administración del Estado. Legislación aplicable. Estructuras institucionales para la Juventud.

2. Funciones y competencias concretas de la Administración Local. Coordinación técnica y territorial en el ámbito local. Legislación aplicable.

3. Políticas de juventud. Concepto. Modelos de intervención en políticas de juventud. Planificación estratégica.

4. Características sociodemográficas de la juventud actual en España. La juventud en los medios urbano y rural. Los jóvenes ante la sociedad y las instituciones. Relaciones sociales y nuevos espacios de convivencia juvenil.

5. Modelos de intervención sociocultural con jóvenes. Funciones, ámbitos de intervención y destinatarios de la acción socioeducativa con jóvenes.

6. El técnico de juventud: Perfil, funciones y niveles de intervención. Interdisciplinariedad y colaboración con otros profesionales.

7. El asociacionismo juvenil: Evolución histórica y análisis crítico. Viabilidad de las políticas de promoción del asociacionismo juvenil.

8. La información juvenil: Concepto y fines informativos. Modelos de información. Técnicas de información y documentación juvenil. Los Centros de Información Juvenil. Redes europeas de información juvenil.

9. La participación juvenil y el concepto de políticas afirmativas de juventud: Ciudadanía, los jóvenes como sujeto de derechos. Participación y democracia. Implicación de los jóvenes y sensibilidad de las Instituciones. Cauces para la participación social de los jóvenes. Dinámica de la participación.

10. Juventud y tiempo libre. Concepto de ocio y tiempo libre. Tipología de actividades. Turismo activo. Legislación autonómica.

11. La pedagogía del ocio como marco de intervención en el tiempo libre juvenil. Formación de animadores y educadores de tiempo libre.

12. Juventud y educación. El Sistema Educativo: Estructura y contenidos. Legislación nacional y autonómica. Nuevos espacios de autoformación.

13. Juventud y salud. Sexualidad y relaciones de género. La calidad de vida y la prevención de las drogodependencias.

14. Juventud y sociabilidad. Redes sociales aplicadas al sector juvenil. La emancipación de la juventud. Juventud y vivienda. Planes de ayuda.

15. Juventud y nuevas tecnologías. Programas de alfabetización digital y acceso del joven a las nuevas tecnologías. Internet como recurso para la información y la formación. Aplicación del software creativo, educativo y lúdico a los programas de Juventud.

16. Juventud y Europa: Principios y objetivos de la políticas comunitaria de juventud. La juventud y la construcción de Europa. Programas europeos de juventud.

17. Juventud y cultura. Promoción cultural en el sector juvenil. Promoción artística y profesional en sectores creativos juveniles.

ANEXO 9

Denominación del puesto/plaza: Trabajador Social.

Número de plazas: Seis.

Grupo de Convenio: IV.

Titulación exigida: Diplomado en Trabajo Social o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

P R O G R A M A

Materias Comunes

Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.

6. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.

7. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.

8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.

10. El personal laboral: Tipología y selección.

11. Derechos y deberes de los empleados públicos locales.

12. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Materias Específicas

Grupo II

Generalidades

1. Valores y principios básicos del Trabajo Social. Objeto, sujeto y objetivo del Trabajo Social.

2. Trabajo Social y Salud Mental. La Ley de atención y protección a personas con discapacidad en Andalucía.

3. La entrevista en Trabajo Social. Concepto y tipología. La entrevista en el estudio de las necesidades.

4. Los métodos de Trabajo Social. El instrumento básico del Trabajo Social: El informe social.

5. Violencia doméstica. Definición y características. Indicadores de violencia. Violencia sexual. Regulación jurídica.

6. Etiología y efectos de los malos tratos infantiles. Servicios Sociales especializados para menores.

7. El acogimiento familiar. La adopción.

8. Servicios Sociales y minorías étnicas. Integración social de los extranjeros.

9. La Tercera Edad. Problemática general. Servicios Sociales especializados.

10. Los marginados sin hogar. Problemática. Servicios Sociales especializados para grupos marginales. Los albergues.

Grupo III

Drogodependencias

1. II Plan Andaluz sobre drogas y adicciones.

2. Evolución social y cultural del consumo de las drogas en España. Situación actual. Indicadores asistenciales.

3. Epidemiología del consumo de drogas en Andalucía. Evolución en los últimos años.

4. Red pública asistencial. Los Centros Provinciales de Drogodependencias. Competencias y funciones. Rol del Trabajador Social.

5. Coordinación de los Centros Provinciales de Drogodependencias con Servicios Sociales. Especial estudio en el ámbito local.

6. Protocolos de actuación en Centros de Salud Mental-Centros Ambulatorios de atención a las drogodependencias.

7. Conceptos básicos en drogodependencias. Clasificación de las drogas.

8. Dependencia por el consumo de tabaco. Abordaje y complicaciones.

9. Dependencia del consumo de alcohol. Abordaje y complicaciones.

10. Dependencias por el consumo de derivados cannábicos. Abordaje y complicaciones.

11. Dependencia por el consumo de cocaína. Abordaje y complicaciones.

12. Dependencia por el consumo de derivados opiáceos. Abordaje y complicaciones.

13. Dependencia por el consumo de derivados de drogas de síntesis. Abordaje y complicaciones.

14. Adicciones no tóxicas o comportamentales. Estrategias de intervención. Problemática social y familiar.

15. Dependencia por el consumo de sedantes hipnóticos y ansiolíticos. Abordaje y complicaciones.

16. Dependencia por el consumo de anfetaminas y alucinógenos. Abordaje y complicaciones.

17. El juego patológico. Diagnóstico y tratamiento.

18. Comunidades terapéuticas. Indicación. Tipos. Situación actual.

19. Prevención: Definición, niveles y estrategia. Criterios básicos de intervención.

20. Los programas de intervención en drogodependencias.

21. Prevención de drogas en el entorno escolar. Prevención de drogas en el entorno familiar.

22. Prevención de drogas en el entorno comunitario. Prevención de drogas en el entorno laboral.

23. Cadena terapéutica en el tratamiento de las toxicomanías.

24. Programas de fomento de empleo para drogodependientes.

25. Valoración y diagnóstico social del drogodependiente.

26. Programas de mantenimiento con metadona. Abordaje desde el Trabajo Social.

27. El ciclo vital de la familia: Funciones básicas y funcionalidad familiar. Estructura familiar: Noción, subsistema, límite y estilo relacional.

28. Información y orientación del usuario que acude al Centro de tratamiento ambulatorio de drogodependencias.

29. La acogida. Análisis y valoración de la demanda. Habilidades en la comunicación.

30. La entrevista motivacional.

31. Medidas alternativas a las penas privativas de libertad desde el ámbito de los Centros de tratamiento ambulatorio.

32. Factores de riesgo asociados al consumo de alcohol en adolescentes. Programas de prevención del alcoholismo en la adolescencia-juventud.

33. Las viviendas de apoyo a la reinserción. Los Centros de día como recurso de incorporación.

34. Centros de encuentro y acogida: Programa de intervención.

35. La incorporación social del drogodependiente. Programas específicos de incorporación social. Criterios de derivación e indicación.

36. Programa específico de incorporación social I: Programa red artesanos.

37. Programa específico de incorporación social II: Arquímedes.

38. VIH y drogas. Aspectos psicosociales.

ANEXO 10

Denominación del puesto/plaza: Oficial 1.º.

Número de plazas: Una.

Grupo de Convenio: III.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP I o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo

una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa adjunto. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 60 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Materias Comunes

Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. Régimen Local español. Principios constitucionales. Clases de Entes Locales.

4. El municipio y la provincia.

5. El procedimiento administrativo: Sus fases.

6. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: sus clases. La función pública local: Selección, provisión de puestos y situaciones administrativas.

7. Derechos y deberes de los empleados públicos. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Materias Específicas

Grupo II

1. Funciones del oficio de Pintor. Herramientas y útiles de trabajo.

2. Idea general de las diversas clases de pinturas y aplicación específica de cada una de ellas. Pinturas de características especiales.

3. Técnicas básicas: Pintura de paredes y techos con brocha o rodillo, pintura de puertas y ventanas acristaladas con esmalte o acrílico.

4. Las brochas: Diferentes tipos según la clase de pintura y superficie a pintar. Limpieza y mantenimiento de las mismas.

5. Accesorios básicos en el trabajo de pintor. Las escaleras: Diferentes tipos y su aplicación. Andamios. Cubos, bateas, espátulas y rasquetas. Ideas básicas de su utilización.

6. Disolventes y diluyentes. Características y utilización según el tipo de pintura. Conservación de pinturas sobrantes de utilización según el tipo de pintura.

7. La prevención de riesgos laborales en trabajos de pintura.

8. Funciones del oficio de Electricista. Herramientas y útiles de trabajo.

9. Teoría de la electricidad: Generalidades. Circuitos eléctricos: Magnitudes, unidades de medida, tensión, intensidad, potencia, energía, factor de potencia.

10. Resistencias eléctricas: Generalidades. Conexiones en serie y paralelo. Contadores de energía eléctrica.

11. Aisladores: Clasificación y materiales usados. Alumbrado eléctrico de interiores y exteriores: Tipos de lámparas.

12. La prevención de riesgos laborales en trabajos de Electricista.

13. Funciones del oficio de Jardinero. Herramientas y útiles de trabajo.

14. Definición de normalización de las plantas: Concepto y nacimiento de normas, ámbito de aplicación.

15. Principales árboles cultivados en los Viveros de la provincia de Sevilla. Árboles de hoja caduca y hoja perenne. Consideraciones sobre utilización en cada caso.

16. Principales arbustos y plantas ornamentales cultivados en los viveros de la provincia de Sevilla. Arbustos de hoja caduca y hoja perenne. Consideraciones sobre utilización en cada caso.

17. Abonado de plantas: fundamentos biológicos del abonado. Abonos orgánicos y químicos. Consideraciones sobre utilización de cada uno de ellos según tipo de plantas.

18. Plagas y enfermedades más comunes en árboles y plantas ornamentales. Técnicas y productos para combatirlas. Tratamientos fitosanitarios en Viveros y jardinería.

19. Sistemas de riego en jardines. Ventajas e inconvenientes. Poda de plantas en jardines: Definición, clases, época de realización.

20. Principales labores de mantenimiento y conservación en jardinería. Mantenimiento y conservación del arbolado viario: Técnicas y medios. Implantación y mantenimiento del césped.

21. El almacenamiento de abonos, productos fitosanitarios y combustibles.

22. Aperos de maquinaria utilizada en tareas a realizar en Viveros. Maquinaria especial para repicado de plantas. Mantenimiento y conservación de las maquinarias.

23. La prevención de riesgos laborales en trabajos de jardinería.

24. Funciones del oficio de Limpiador. Herramientas y útiles de trabajo.

25. Conceptos generales sobre sistemas de limpieza.

26. Tipos de suelo. Pulido, abrillantado y cristalizado de suelos. La limpieza en techos, paredes, cristales, muebles, lámparas, cortinas, etc. Sistemas de limpieza y productos a utilizar en cada caso.

27. La limpieza en cuartos de baño, sanitarios, office y cocinas. Sistemas de limpieza y productos a utilizar en cada caso.

28. La prevención de riesgos laborales en trabajos de limpieza.

29. Funciones del oficio de Carpintero. Herramientas y útiles de trabajo.

30. Las maderas. Clases y características.

31. Los contrachapados y los aglomerados. Características y utilización.

32. La prevención de riesgos laborales en trabajos de carpintería.

ANEXO 11

Denominación del puesto/plaza: Oficial 1.ª (Encuadernador).

Número de plazas: Una.

Grupo de Convenio: III.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP I o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa adjunto. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 60 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Materias Comunes

Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. Régimen Local español. Principios constitucionales. Clases de Entes Locales.

4. El municipio y la provincia.

5. El procedimiento administrativo: Sus fases.

6. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. La función pública local: Selección, provisión de puestos y situaciones administrativas.

7. Derechos y deberes de los empleados públicos. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Materias Específicas

Grupo II

1. Funciones del oficio de Encuadernador. Herramientas y útiles de trabajo.

2. El papel. Concepto y composición. Conocimientos básicos de su fabricación. Tipos de papel: Medidas, espesores y formatos.

3. Problemas que puede presentar el papel: Deslizamiento. Estabilidad de la curvatura. Escuadra. Filo largo. Problemas en la encuadernación.

4. Cartón: Tipos, medidas y espesores.

5. Las tintas. Sus tipos.

6. Materiales de uso general en el manipulado. Sus funciones.

7. Guillotina: Funciones generales.

8. Plegadora: Tipos de plegado.

9. Alzadora: Características y funciones.

10. Cosedora: Tipos de cosido. Tipos de cosidos manuales.

11. Encoladora: Funciones.

12. Prensa e ingenio: Utilidades.

13. Caja y redondeo.

14. Refuerzo, gasa y cabezada.

15. Entapadora: Funciones.

16. Troqueladora: Funciones.

17. Retraciladora: Funciones.

18. Embuchadora, alambre continuo y corte trilateral.

19. Encuadernadora: Funciones. Tipos de encuadernado.

20. Cizalla plana y circulares.

21. Tipos de cortes y formatos DIN.

22. Perforadora y hendidora.

23. Pegamentos y colas: clases, propiedades y aplicaciones.

24. Grapadoras manuales.

25. Máquina de taladros y puntas redondas.

26. Mantenimiento de la maquinaria empleada en los trabajos de encuadernación.

27. Orden de operaciones en el proceso de encuadernación.

28. La impresión y la encuadernación. Partes de un libro y de una publicación periódica.

29. El folleto. El plegado de folletos. Formatos desplegables. Doblados a ordeón y tipo caracol.

30. Descripción de las funciones que se realizan en un taller de Imprenta.

31. Breve historia de la Imprenta. Especial referencia a la figura del Encuadernador.

32. La prevención de riesgos laborales en trabajos de encuadernación.

ANEXO 12

Denominación del puesto/plaza: Oficial 1.º (Fontanero).

Número de plazas a turno libre: Una.

Número de plazas reservadas a personal con minusvalía: Una. Plaza que se reserva a aquellos aspirantes que, padeciendo un grado de minusvalía superior al 33%, debidamente acreditado mediante Certificación o Informe expedido por el Organismo competente, y siempre que ésta no le impida el desarrollo de las funciones propias de la plaza, así lo soliciten.

Grupo de Convenio: III.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP I o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa adjunto. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 60 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Materias Comunes

Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. Régimen Local español. Principios constitucionales. Clases de Entes Locales.

4. El municipio y la provincia.

5. El procedimiento administrativo: Sus fases.

6. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: sus clases. La función pública local: Selección, provisión de puestos y situaciones administrativas.

7. Derechos y deberes de los empleados públicos. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Materias Específicas

Grupo II

1. Funciones del oficio de Fontanero. Herramientas y útiles de trabajo.

2. Fluidos: Definición. Conceptos básicos de viscosidad, densidad, volumen específico, peso específico y presión.

3. Medidas de presión, de velocidad y de caudal de los fluidos. Equipos de medición que se utilizan.

4. Conducciones libre y cerradas. Las pérdidas de agua: Cuándo se producen. Concepto de golpe de ariete: Cómo se puede prevenir.

5. Esquema de una instalación de suministro de agua a viviendas y locales (I). Partes y piezas de que se compone.

6. Esquema de una instalación de suministro de agua a viviendas y locales (II). Consideraciones y precauciones a tener en cuenta para su instalación según los materiales que se utilicen.

7. Grupos de sobreelevación y depósitos auxiliares. Su instalación y verificación.

8. Calderas para obtención de agua caliente sanitaria. Tipos. Instalación y verificación. Calentadores solares para agua.

9. Sistemas utilizados para la producción de agua caliente instantánea.

10. Sistemas de acumulación para la producción de agua caliente.

11. Los purgadores. Concepto. Características y función. Tipos.

12. Instalación de desagües de aparatos sanitarios. Esquema, diámetro y materiales.

13. Recogidas verticales de aguas pluviales y fecales. Materiales, componentes e instalación. Canalones: Materiales y soportes.

14. Mantenimiento de redes de abastecimiento y desagües. Problemas y averías más frecuentes. Equipos que se utilizan para su solución.

15. El agua. Dureza. Ph. Descalcificadores. Tratamiento.

16. Tratamiento de aguas. Limpieza, purificación y distribución.

17. Sistemas municipales para el tratamiento de aguas negras. Sistemas de recolección, plantas de tratamiento.

18. Bombas. Ideas generales de las mismas y elementos principales.

19. Bombas centrífugas. Características, principios de funcionamiento, curvas de rendimiento y aplicaciones.

20. Bombas de succión. Características, principios de funcionamiento, curvas de rendimiento y aplicaciones.

21. Bombas de elevación por aire. Características, principios de funcionamiento, curvas de rendimiento y aplicaciones.

22. Bombas trituradoras: Características, principios de funcionamiento, curvas de rendimiento y aplicaciones.

23. Grupos de presión. Instalación simple y en cascada. Capacidades en función de consumo. Compresor de aire. Funcionamiento y regulación.

24. Las tuberías de agua. Concepto. Función. Mantenimiento y reparación.

25. Diferentes tipos de tuberías: Acero maleable, cobre, plástico, polietileno, polivinilo, hierro fundido, barro vitrificado, bituminoso y tubo orangeburg. Conveniencia de unas y otras según material de fabricación.

26. Medidas de tuberías. Uniones de tuberías. Tipos. Accesorios y niples. Conveniencia de unas y otras según material.

27. Corte y roscado de tuberías según material de fabricación. Uniones entre diferentes materiales.

28. Soldaduras. Tipos. Componentes. Reglas de seguridad, elementos de protección. Temperaturas. Graduación de la llama.

29. Soldaduras por capilaridad: cobrecobre, cobrehierro. Soldadura de plomo: plomoplomo, plomocobre. Procesos de ejecución.

30. Elementos de regulación y control.

31. El mantenimiento de las instalaciones de fontanería.

32. La prevención de riesgos laborales en trabajos de fontanería.

ANEXO 13

Denominación del puesto/plaza: Oficial 1.º (Jardinero).

Número de plazas: Dos.

Grupo de Convenio: III.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP I o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa adjunto. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 60 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Materias Comunes

Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. Régimen Local español. Principios constitucionales. Clases de Entes Locales.

4. El municipio y la provincia.

5. El procedimiento administrativo: Sus fases.

6. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. La función pública local: Selección, provisión de puestos y situaciones administrativas.

7. Derechos y deberes de los empleados públicos. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Materias Específicas

Grupo II

1. Funciones del oficio de Jardinero. Herramientas y útiles de trabajo.

2. Concepto y clasificación de los Viveros.

3. Condiciones necesarias para el éxito de un Vivero. Organización de un Vivero.

4. Principales árboles cultivados en los Viveros de la provincia de Sevilla.

5. Árboles de hoja caduca y hojas perenne. Consideraciones sobre la conveniencia de su utilización en cada caso.

6. Principales clases de arbustos y plantas ornamentales cultivados en los Viveros de la provincia de Sevilla.

7. Arbustos de hoja caduca y hoja perenne. Consideraciones sobre la conveniencia de su utilización en cada caso.

8. El abonado de las plantas. Fundamentos biológicos del abonado. Abonos orgánicos y químicos. Conveniencia de la utilización de cada uno de ellos según el tipo de árboles o plantas.

9. Plagas y enfermedades más comunes en árboles y plantas ornamentales. Técnicas y productos para combatirlas.

10. Descripción de las faenas que se realizan habitualmente en un Vivero de exterior.

11. Aperos de la maquinaria empleada en Viveros y labores que por ella se realiza.

12. Proceso de preparación del terreno para plantaciones en Viveros.

13. Condiciones para el éxito de la siembra.

14. Reproducción de plantas por semilla. Reproducción agámica de las plantas.

15. El estaquillado. Clasificación de las estaquillas.

16. El injerto. Definición y características. Condiciones para el éxito del injerto. Tipos de injerto.

17. Sistemas de riego empleados en Viveros de exterior. Ventajas e inconvenientes.

18. Definición de normalización de las plantas. Concepción y nacimiento de las normas. Ambito de aplicación.

19. El trasplante. Definición. Técnicas de realización.

20. Tratamientos fitosanitarios en Viveros y Jardinería.

21. El deshebrado. Definición. Técnicas y medios de realización.

22. Poda de plantas en Vivero. Definición. Clases de poda. Época de realización.
23. Preparación y conservación de las plantas en Vivero después del arranque.
24. Cultivo de plantas en contendor.
25. Principales labores de mantenimiento y conservación en Jardinería.
26. Arbolado viario. Problemática.
27. Mantenimiento y conservación del arbolado viario. Técnicas y medios.
28. Implantación, cuidado y mantenimiento del césped.
29. Funciones sociales de un Vivero. La colaboración con los Ayuntamientos y Entidades Públicas.
30. El almacenamiento de abonos, productos fitosanitarios y combustibles.
31. Sustratos empleados en Viveros. Cualidades exigibles. Elección del sustrato. Tipos de sustratos.
32. La prevención de riesgos laborales en los trabajos de jardinería.

ANEXO 14

Denominación del puesto/plaza: Oficial 1.^a (Tractorista).
 Número de plazas: Una.
 Grupo de Convenio: III.
 Titulación exigida: Graduado Escolar, FP I o equivalente.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.
 Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa adjunto. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 60 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Materias Comunes

Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. Régimen Local español. Principios constitucionales. Clases de Entes Locales.
4. El municipio y la provincia.
5. El procedimiento administrativo: Sus fases.
6. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. La función pública local: Selección, provisión de puestos y situaciones administrativas.
7. Derechos y deberes de los empleados públicos. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.
8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Materias Específicas

Grupo II

1. Funciones del oficio de Tractorista. Herramientas y útiles de trabajo.
2. Clases de maquinaria utilizada en las tareas de Viveros.

3. Aperos de la maquinaria empleada en Viveros y labores que con ellas se realiza.

4. Tractores de cadena: Funcionamiento, usos y mantenimiento.

5. Equipamiento de los tractores de cadena: subsoladores y palas bulldozer, tildozer y angledozer. Su mantenimiento.

6. Tractores de ruedas de goma. Funcionamiento, usos y mantenimiento.

7. Tractores articulados. Funcionamiento, usos y mantenimiento.

8. Proceso de preparación mecanizada del terreno para plantaciones en Viveros.

9. Mecanización de las labores de mantenimiento de plantaciones en un Vivero de exterior.

10. Proceso de extracción mecanizada de árboles en Viveros.

11. Maquinaria especial para repicado de plantas.

12. Tipos de trasplantadores de árboles.

13. Mantenimiento y conservación de la maquinaria y aperos empleados en Viveros.

14. Concepto y clasificación de los Viveros.

15. Condiciones previas necesarias para el éxito de un Vivero. Organización de un Vivero.

16. Funciones sociales de un Vivero. La colaboración con los Ayuntamientos y Entidades Públicas.

17. Principales clases de arbustos y plantas ornamentales cultivados en los Viveros de la provincia de Sevilla.

18. Arbustos de hoja caduca y hoja perenne.

19. Principales árboles cultivados en los Viveros de la provincia de Sevilla.

20. Árboles de hoja caduca y hoja perenne.

21. Descripción de las faenas que se realizan habitualmente en un Vivero de exterior.

22. Condiciones para el éxito de la siembra.

23. Reproducción de las plantas. Reproducción por semilla. Reproducción agámica.

24. El estaquillado. Clasificación de las estaquillas.

25. El injerto. Definición y características. Condiciones para el éxito del injerto. Tipos de injerto.

26. Sistema de riego utilizados para Viveros de exterior. Ventajas e inconvenientes.

27. Principales labores de mantenimiento y conservación en Jardinería.

28. El abonado de las plantas. Abonos orgánicos y químicos. Conveniencia de la utilización de cada uno de ellos según el tipo de plantas o árboles.

29. Plagas y enfermedades más comunes en árboles y plantas ornamentales. Técnicas y productos para combatirlas.

30. El almacenamiento de abonos, productos fitosanitarios y combustibles.

31. Sustratos empleados en Viveros. Cualidades exigibles. Elección del sustrato. Tipos de sustratos.

32. La prevención de riesgos laborales en los trabajos de Tractorista.

ANEXO 15

Denominación del puesto/plaza: Oficial 1.^a (Vigilante de Obras).
 Número de plazas: Una.
 Grupo de Convenio: III.
 Titulación exigida: Graduado Escolar, FP I o equivalente.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.
 Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa adjunto. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 60 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Materias Comunes

Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. Régimen Local español. Principios constitucionales. Clases de Entes Locales.
4. El municipio y la provincia.
5. El procedimiento administrativo: Sus fases.
6. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. La función pública local: Selección, provisión de puestos y situaciones administrativas.
7. Derechos y deberes de los empleados públicos. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.
8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Materias Específicas

Grupo II

1. Funciones del Vigilante de obras. Herramientas y útiles de trabajo.
2. Las obras. Tipos de obras. Elementos caracterizadores.
3. Dirección de obras. La responsabilidad en las obras.
4. Los materiales de una obra. Tipos y usos.
5. Medidas: Formas de medir, medidas directas e indirectas. Aparatos de medida: Para distancias, para alturas, para ángulos.
6. Interpretación de planos: Escalas gráfica y numérica.
7. Croquización: Elementos, relación con las medidas y escalas.
8. Planos: Planimetría, altimetría. Perfiles longitudinales y alzados, perfiles transversales y secciones, curvas de nivel, equidistancias, pendientes.
9. Cálculo de superficies: Métodos.
10. Cálculo de volúmenes: Métodos.
11. La medición de obras: Unidades, normas de medición.
12. Trabajos de acondicionamiento: Movimiento de tierras, clases, condiciones de trabajo, normas de medición.
13. Trabajos de obras de fábrica: Clases, elementos auxiliares, definición geométrica.
14. Trabajos de obras de fábrica: Obras de hormigón en masa, obras de hormigón armado, obras de elementos sueltos, morteros, obras de ladrillo, aparejo.
15. Trabajos de obras de fábrica: Condiciones de ejecución y acabado, normas de medición.
16. Obras de pavimentación: Calzadas y aparcamientos, tipos y capas, materiales; acerados y pavimentos extensivos, tipos, baldosas, losas, bordillos y encintados.
17. Obras de pavimentación: Condiciones de ejecución y acabado, normas de medición.
18. Las obras de carreteras. Tipos de carreteras. Materiales.
19. Condiciones de ejecución y acabado de las carreteras. Normas de medición.
20. Obras de abastecimiento y saneamiento: Movimientos de tierras, zanjas y pozos, entibaciones y agotamientos, tendido de la tubería, rellenos.

21. Obras de abastecimiento y saneamiento: Condiciones para su ejecución y acabado, normas de medición.

22. Redes de abastecimiento de agua: Clases de redes, tuberías, materiales de la misma, elementos de unión, elementos auxiliares, elementos complementarios, arquetas, válvulas.

23. Redes de abastecimiento de agua: Condiciones para su ejecución y acabado, normas de medición.

24. Redes de saneamiento: Clases de redes, tuberías, materiales de las mismas, elementos de unión, elementos auxiliares, elementos complementarios, pozos de registro y sumideros.

25. Redes de saneamiento: Condiciones para su ejecución y acabado, normas de medición.

26. Instalaciones de alumbrado público.

27. Seguridad en obras superficiales: Identificación de riesgos, medidas de seguridad, elementos de seguridad.

28. Seguridad en obras de profundidad: Identificación de riesgos, medidas de seguridad, elementos de seguridad.

29. Seguridad en obras de altura: Identificación de riesgos, medidas de seguridad, elementos de seguridad.

30. Seguridad en el uso de materiales: Identificación de riesgos según materiales, medidas de seguridad, elementos de seguridad.

31. La prevención de riesgos laborales en el trabajo de un Vigilante de obras.

32. Concepto general de vigilancia. La vigilancia diurna y nocturna. Características.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- PD Resolución (2944/04). El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Diputación Provincial de Sevilla, de bases para la selección de Personal Funcionario.

BASES POR LAS QUE SE REGIRA EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA QUE FIGURAN EN LOS DIFERENTES ANEXOS, APROBADAS POR RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA NUM. 1992 DE 12 DE JUNIO DE 2006 (OEP 2004)

La Ley de Bases Reguladora de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que las Corporaciones Locales formularán públicamente su Oferta Pública de Empleo para la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, mediante convocatoria pública. Con tal finalidad, por Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla núm. 3205, de 14 de octubre de 2004, se aprueba la Oferta Pública de Empleo de la plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, ampliada por Resolución núm. 4420, de 22 de diciembre de 2004.

Asimismo, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que las Administraciones Públicas seleccionarán su personal, ya sea funcionario, ya laboral, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Con tal finalidad, la Diputación de Sevilla convoca proceso selectivo para proveer las plazas existentes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación en el que, además de dar cumplimiento al mandato legal señalado, tiene, con carácter excepcional, el objetivo de la consolidación de empleo del personal de la Diputación Provincial de Sevilla, en la línea seguida en la actualidad por las distintas esferas de la Administración Pública.

En este sentido, por Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero se aprueba la Oferta de Empleo Público del Estado para el año 2005, en cuyo art. 11 se regula la consolidación